



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de noviembre de 2017.

LIC. GIBRAN JORGE BURAD ABUD.
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOB. DEL EDO. DE CAMPECHE.
Presente.

En referencia a los trabajos de evaluación externa realizada a los programas operativos del año 2016 y de enero a septiembre de 2017, aplicados por esa Secretaría a su cargo. Por este medio y de la manera más atenta, me permito entregarle el informe correspondiente y que comprendió los siguientes rubros:

1. Análisis y evaluación del desempeño institucional en relación con el cumplimiento de sus competencias, facultades y atribuciones legales.
2. Análisis y evaluación de la alineación y cumplimiento de los ejes y programas estratégicos, sectoriales, institucionales y especiales establecidos en el plan estatal de desarrollo 2015-2021, en correspondencia con los programas operativos y actividades institucionales ejecutados por el organismo evaluado.
3. Análisis y evaluación de los programas operativos y de las actividades institucionales programadas, realizadas y los resultados alcanzados, en relación con los establecidos en el Programa Operativo Anual (POA) 2016-2017 y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión.
4. Análisis y evaluación de la aplicación del presupuesto aprobado, modificado y ejercido 2016-2017, por los programas operativos y actividades institucionales ejecutados por el organismo evaluado y los resultados alcanzados.
5. Conclusiones y recomendaciones para la mejora de la gestión pública institucional.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO VILLASEÑOR FARIAS
PRESIDENTE

C.c.p/Archivo.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación objetiva e imparcial realizada por instancias técnicas independientes de las instituciones públicas que por ley deben de llevar a cabo de manera periódica las dependencias y organismos que integran la administración pública estatal, ha contribuido al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la aplicación de los recursos públicos y a la mejora del desempeño institucional.

La legislación nacional y del Estado de Campeche, establecen que los recursos públicos que ejerzan las entidades públicas federales, estatales y municipales, deberán ser administrados y aplicados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además de cumplir con los objetivos y metas que establezcan en sus planes y programas. En este sentido, la evaluación del desempeño, es una herramienta necesaria y fundamental a través del cual se verifica y determina el nivel de cumplimiento de los programas y acciones programadas y ejecutadas por los organismos públicos estatales, así como de sus objetivos y metas institucionales, con base en indicadores de gestión y de operación.

En tal sentido, la evaluación practicada a los programas operativos y actividades institucionales ejecutados por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, correspondiente a los años 2016 y enero-septiembre de 2017, se sustentó en el análisis cuantitativo-cualitativo de la información documental proporcionada por las unidades administrativas y operativas que integran su estructura orgánica, en el análisis de su marco legal, sus funciones y atribuciones; de sus políticas, planes, programas y actividades, lo que nos permitió contar con la información y que nos permitió determinar los resultados obtenidos, así como para recomendar las acciones conducentes para la mejora de la gestión del organismo evaluado en beneficio de los campechanos.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

ANTECEDENTES

La protección civil, es toda acción que realizan de manera coordinada los gobiernos federal, estatal y municipales, con el sector social y privado, con el fin de difundir, prevenir, atender y lograr la vuelta a la normalidad de la población que ha sido afectada por algún fenómeno catastrófico de origen natural o antrópico.

A partir del terremoto de 1985, que provocó severos daños materiales y numerosas pérdidas de vidas humanas en la ciudad de México, y que evidenció la falta de políticas públicas, de planes, programas y recursos financieros destinados a la prevención, protección y atención de desastres por parte del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales, que den respuesta y atención a la población damnificada, propició que se aprobaran leyes e instituciones encargadas de promover y aplicar políticas de protección civil a favor de la sociedad mexicana.

En el caso del Estado de Campeche, los graves y severos daños que provocaron en la entidad los huracanes "Opal" y "Roxanne" en octubre de 1995, y que llevó a que se considerara a Campeche, como zona de alto riesgo por este tipo de fenómenos, especialmente durante la temporada de ciclones tropicales. El Poder Ejecutivo del Estado, se dio a la tarea de crear una institución que se encargue de la administración de emergencias. Esta iniciativa logra concretarse con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Fideicomiso del 2% Sobre Nóminas, dando como resultado la creación del Centro Estatal de Emergencias de Campeche (CENECAM) el 21 de abril de 1997, como un organismo desconcentrado de la Administración Pública Estatal, encargada de implementar acciones en materia de protección civil en coordinación con dependencias, entidades, instituciones y organismos públicos federales, estatales y municipales, y los sectores social, privado, académico, grupos de voluntarios y población en general. Y del Consejo Estatal de Protección Civil, como un órgano de consulta, opinión, planeación y coordinación en materia de gestión de riesgos, integrado por instituciones federales, estatales, municipales, organizaciones civiles e instituciones académicas, científicas y profesionales. Con la reforma de la administración pública estatal promovida por el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021, se modifica y aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de julio de 2017, y que establece la creación de la Secretaría de Protección Civil, como un organismo centralizado de la administración pública estatal, que tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Disponer de tecnologías y estrategias para promover en los medios de comunicación propios o medios de comunicación social escritos, audiovisuales y electrónicos, los planes y programas de capacitación, difusión y divulgación en campañas permanentes sobre temas de protección civil, que contribuyan a la formación de una cultura en la materia con una cobertura estatal;
- II. Invitar a la población a participar activamente en acciones de protección civil y prevención de desastres;



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

- III. Promover la incorporación de contenidos temáticos de protección civil en los planes de estudio de todos los niveles escolares;
- IV. Promover el desarrollo de planes y programas para la formación de especialistas en la materia y la investigación de las causas y efectos de los desastres, en los planteles de educación superior y en los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica;
- V. Integrar y mantener actualizada la base de datos de recursos humanos y materiales de las dependencias y entidades de los órdenes de Gobierno y del sector privado, contenidas en el Sistema Estatal de Información de Protección Civil, susceptibles de movilizar en caso de desastre;
- VI. Promover la actualización de leyes y reglamentos que garanticen la seguridad de la población, así como la protección a sus bienes, servicios estratégicos y su entorno;
- VII. Promover que las dependencias y entidades estatales y municipales, cuenten con la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios en las zonas urbanas y rurales para evitar daños en los casos que proceda;
- VIII. Coadyuvar de manera permanente en los programas, planes de emergencia y capacitación que en la materia le soliciten;
- IX. Establecer vínculos de coordinación y capacitación con entidades gubernamentales y privadas nacionales o extranjeras;
- X. Promover ante autoridades de los tres órdenes de Gobierno, así como del sector privado, la adquisición del equipo requerido para la atención de emergencias;
- XI. Coordinarse con las dependencias y entidades federales, estatales, municipales y el sector privado, para dar respuesta oportuna en caso de emergencia o desastre;
- XII. Elaborar el Programa Estatal y los Programas Operativos Anuales de Protección Civil, para su aprobación, y en su caso, por el Consejo;
- XIII. Celebrar con las entidades federativas y HH. Ayuntamientos, así como con organismos e instituciones públicas y privadas, los convenios y acuerdos que estime necesarios en materia de protección civil y gestión de riesgos;
- XIV. Tramitar y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal;
- XV. Expedir las constancias de los registros que se otorguen a las empresas capacitadoras e instructores en materia de protección civil;
- XVI. Elaborar, operar y mantener actualizado el Atlas Estatal de Peligros y Riesgos;
- XVII. Realizar visitas de inspección a los establecimientos mencionados en el artículo 43 fracción III de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche, cuando lo considere pertinente, independientemente de la atribución similar de los Órganos Municipales, con el único objeto de cerciorarse que dichos inmuebles cuentan con la Unidad y el Programa Interno de Protección Civil, así como las medidas de seguridad necesarias para afrontar cualquier contingencia que pudiera presentarse;
- XVIII. Vigilar que las dependencias estatales, cuenten con sus programas internos de protección civil, y otorgar el documento respectivo una vez que hayan cumplido con la normatividad;



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

- XIX. Administrar el registro estatal de Grupos Voluntarios y Organizaciones Civiles cuyo objetivo sea fomentar la cultura de la Protección Civil, mediante procedimientos periódicos de control que permitan su coordinación y apoyo en acciones de Protección Civil;
- XX. Organizar cursos de capacitación en materia de protección civil y gestión de riesgos a los integrantes del Sistema Estatal, integrantes de los diversos grupos voluntarios y organismos privados, los que deberán impartirse de forma descentralizada en el ámbito territorial del Estado, y cuando se soliciten, a efecto de que participen en ellos el mayor número de interesados;
- XXI. Apoyar dentro de sus posibilidades presupuestarias y cuando la situación lo amerite, a los ciudadanos organizados y participativos en la materia de protección civil;
- XXII. Coordinar la promoción de acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y usos de equipos de seguridad personal relativos a la protección civil, así como coadyuvar en la supervisión de esas acciones;
- XXIII. Coadyuvar en la identificación de las zonas, inmuebles o instalaciones de alto riesgo y en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad del almacenamiento, distribución y transporte de materiales y residuos peligrosos;
- XXIV. Solicitar informes a las dependencias federales, estatales y municipales, así como a las instancias privadas, académicas o de investigación en materia de protección civil;
- XXV. Solicitar los dictámenes en materia de protección civil a las dependencias federales, estatales y municipales, y a las instituciones académicas o de investigación para implementar acciones dispuestas en la presente ley o en los reglamentos que tengan por objeto conocer el peligro y vulnerabilidad de la población para tomar las medidas preventivas o de mitigación necesarias;
- XXVI. Elaborar, administrar y mantener actualizada la base de datos del registro de empresas de bienes y servicios;
- XXVII. Diseñar y operar los sistemas de alertamiento por fenómenos perturbadores que puedan afectar a la entidad;
- XXVIII. Realizar, a petición de una instancia de la administración pública o de un particular previo pago de servicio, los dictámenes de análisis de riesgos que sustenten, en su caso, las medidas de mitigación mismas que deberán ser autorizadas por las instancias de la administración pública facultadas para autorizar permisos correspondientes;
- XXIX. Realizar de manera oficiosa los análisis de riesgo para emitir observaciones a las autoridades competentes que conlleven a la disminución de la vulnerabilidad y exposición de la población y sus bienes;
- XXX. Promover la integración de estudios y de investigación relacionada con la Gestión Integral de Riesgos vinculándose con los organismos e instituciones académicas locales, nacionales e internacionales y con el trabajo coordinado del Comité Científico Asesor;
- XXXI. Administrar la operación del Fondo Estatal de Desastres y su vinculación con los instrumentos financieros disponibles a nivel federal;
- XXXII. Promover ciclos de conferencias, seminarios y diplomados de alta especialización en materia de Protección Civil para fortalecer capacidades institucionales y la cultura de la prevención en la población;



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

- XXXIII. Definir y actualizar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, los procedimientos y tabuladores para efecto de recaudación por prestación de servicios específicos de la Secretaría enmarcados en la Ley y Reglamento de Protección Civil y en la normatividad aplicable al mismo;
- XXXIV. Convocar a los integrantes del Consejo Estatal y activar la sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, ante la presencia de un fenómeno perturbador;
- XXXV. Establecer y coordinar el Centro Estatal de Operaciones para la atención de Emergencias que en el seno del Consejo Estatal de Protección Civil habilite para tal fin;
- XXXVI. Administrar la atención de la emergencia a través del Comité de Coordinación General de Emergencias;
- XXXVII. Solicitar a los integrantes del Consejo Estatal que nombren a un representante para que funja como enlace interinstitucional en las labores de operatividad y de gestión social para la atención de la emergencia;
- XXXVIII. Implementar acciones conjuntas, aportación de recursos humanos y económicos, a través de los acuerdos y convenios correspondientes para establecer mecanismos de preparación y mitigación; XXXIX. Coordinar y asesorar a los Consejos Municipales en la atención de la emergencia;
- XL. Activar el Plan de Contingencias y asegurar la adecuada coordinación de las acciones que realicen los participantes en el mismo. El Plan contemplará como mínimo los siguientes componentes: a. Preparación: Que será el conjunto de medidas y acciones encaminadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños. Se puede ilustrar a través de actividades como inventario de recursos físicos, humanos y financieros, monitoreo y vigilancia de fenómenos, determinación de rutas de evacuación, habilitación de refugios temporales o albergues, elaboración de planes para la búsqueda, rescate, evacuación, socorro y asistencia de víctimas; y la realización de planes de contingencia o de procedimientos, según la naturaleza del riesgo y su grado de afectación; b. Alerta: Declaración con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de una contingencia. No sólo se divulgará la cercanía del desastre, sino que se dictarán acciones que tanto las instituciones como la población deben realizar para disminuir las afectaciones; c. Respuesta: Acciones que se realizarán ante una emergencia y que tiene por objeto salvar vidas, reducir el riesgo humano y pérdidas en la propiedad, como son la búsqueda y rescate de personas afectadas, asistencia médica, evaluación y reconstrucción de daños, alojamiento temporal y suministro de alimentos, entre otros.
- XLI. Formular el diagnóstico y evaluación inicial de la severidad y magnitud de la emergencia, y presentarla de inmediato al Consejo Estatal y al Sistema Nacional de Protección Civil;
- XLII. Solicitar, en representación del Gobernador del Estado, la corroboración del desastre ante la Comisión Nacional del Agua, así como la emisión de Declaratorias de Emergencias y de Desastres ante la Secretaría de Gobernación para el acceso de los fondos federales;
- XLIII. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación de normalidad como de emergencia, con los integrantes del Consejo Estatal y el Sistema Nacional de Protección Civil;
- XLIV. Coordinar y dirigir técnica y operativamente la atención de la emergencia;



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

- XLV. Establecer la operación de redes de comunicación disponibles en situaciones de normalidad para asegurar la eficacia de las mismas en situaciones de alerta y de emergencia;
- XLVI. Supervisar el adecuado funcionamiento de los refugios temporales o albergues;
- XLVII. Participar en el proceso de restablecimiento y vuelta a la normalidad, y en el proceso de reconstrucción, de acuerdo a la normatividad;
- XLVIII. Realizar adquisiciones y servicios en forma directa en caso de emergencia o desastres;
- XLIX. Dirigir y supervisar las áreas de rescate, protección ciudadana y bomberos; y
- L. Las demás atribuciones que le señalen las leyes, y reglamentos, vigentes en el Estado.

A solicitud de la Secretaría de Protección Civil, para realizar la evaluación de sus programas operativos de los años 2016-2017, con base en la información proporcionada al organismo evaluador externo, se procedió a realizar el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos, de acuerdo con siguientes criterios:



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL, NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, EJERCICIO 2016 y ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017.

Tema: Protección Civil

Objetivo: La Secretaría de Protección Civil, cuenta con un marco legal y normativo que señale sus facultades, atribuciones, responsabilidades y ámbitos de competencia en materia de prevención, difusión, protección y atención de emergencias por impactos de fenómenos de origen natural o antrópico.

Marco Normativo de Protección Civil			Estatus		Parámetros	Evidencias
Nivel: Gestión	Dimensión: Normativo	Color de Semaforización	Si	No		
Descripción: Marco normativo en materia de protección civil.			X		El organismo evaluado cuenta con leyes y reglamentos en materia de protección civil, que sustentan su actuación.	Ley Estatal de Prot. Civil y su reglamento, que contenga: a) Consideraciones Generales. b) Atribuciones en la materia. c) Organización y operación del Consejo Estatal de Prot. Civil. d) Participación de la sociedad en las políticas de prot. civil e) Prevención y control de siniestros. f) Medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores del marco normativo. g) Medios de defensa establecidos para combatir las sanciones impuestas conforme al Reglamento. h) P.O.E en el que fue publicado.
Criterios de verificación: Para acreditar el indicador en verde, el organismo deberá presentar la evidencia documental de su marco normativo aprobado y publicado en el P.O. E.					El organismo presentó las evidencias documentales en el que se constata que cuenta con leyes y reglamentos aprobados en materia de protección civil.	
Observaciones: La Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche, expedida por Decreto No. 163 de la LX Legislatura Estatal y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4880, de fecha 18 de noviembre del 2011. Modificado y publicado en el P.O.E No. 0153, del 17 de marzo de 2016. El Reglamento de la citada Ley, se publicó en el P.O.E., el 13 de mayo de 2014.						



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Tema: Protección Civil

Objetivo: La Secretaría de Protección Civil, instancia encargada de la administración, operación y atención de emergencias y responsable de la planeación, organización, dirección, control y evaluación de las acciones de prevención, difusión, protección y atención a la población que resulte afectada por fenómenos naturales o antrópicos, cuenta con manuales de organización y de procedimientos, debidamente aprobadas.

Instancia Responsable de Protección Civil			Estatus		Parámetros	Evidencias
Nivel:	Dimensión:	Color de Semaforización	Si	No		
Gestión	Unidad Responsable			X	Unidad de Protección Civil	Unidad Estatal de Protección Civil: Organigrama de la Dependencia y sus Funciones por áreas. Manual de organización y de procedimientos de la Dependencia en funciones. Nombramiento oficial del titular de la Unidad de Protección Civil. Consejo Estatal de Protección Civil: Acta de instalación del Consejo Estatal de Protección Civil, firmada por todos los que integran el organismo. b) Acta (s) de reunión (es) del año en curso, firmadas por los asistentes.
Criterios de verificación: 1.- El organismo encargado de protección civil, cuentan con una estructura administrativa y operativa con funciones determinadas, establecidas en sus manuales de organización y de procedimientos. 2.- Para acreditar el indicador en verde, el organismo evaluado deberá presentar las evidencias documentales antes señaladas.					El Estado cuenta con una Unidad de Protección Civil y con un Consejo Estatal de Protección Civil, formalmente instalado y que se encuentre en funciones.	

Observaciones: La creación del organismo evaluado se encuentra sustentado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, expedido por la LXII Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 0478, segunda sección de fecha 13 de julio de 2017. A la fecha de la evaluación de sus programas institucionales la Dependencia no cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos aprobados por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche. El Consejo Estatal de Protección Civil, se encuentra debidamente instalado y ha sesionado de manera ordinaria en 4 ocasiones y 2 de forma extraordinaria.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Tema: Protección Civil						
Objetivo: La Secretaría de Protección Civil, cuenta con los recursos humanos capacitados para realizar las acciones y actividades concernientes en materia de protección civil para proporcionar atención a la población del Estado, en caso de emergencias por fenómenos de origen natural y humano.						
Recursos Humanos Capacitados en atención de emergencias y de Protección Civil.			Estatus		Parámetros	Evidencias
Nivel: Gestión	Dimensión: Recursos Humanos	Color de Semaforización	Si	No		
Descripción: La Secretaría cuenta con los recursos humanos debidamente capacitados para realizar las acciones en materia de atención de emergencias y protección civil.			X		La Secretaría cuenta con los recursos Humanos capacitados para desempeñar sus funciones en materia de atención de emergencias y de protección civil.	1. Constancia(s) de experiencia laboral del titular de la unidad de protección civil, que muestre por lo menos tres años de experiencia. 2. Constancia de capacitación del titular de la unidad de protección civil.
Criterios de verificación: 1.- Por constancia de capacitación se entiende al documento expedido por una institución que acredite una acción de actualización o capacitación en protección civil o gestión integral de riesgos de mínimo 20 horas, en modalidad presencial o virtual, y con una antigüedad no mayor a dos años.					La Secretaría no cuenta con los recursos humanos debidamente capacitados y con la experiencia suficiente en materia de atención de emergencias y de protección civil.	
Observaciones: Los 42 empleados operativos que integran las Unidades de Capacitación y de Atención de Emergencias de la Secretaría de Protección Civil, se encuentran debidamente capacitados para desempeñar sus funciones y 3 de ellos están certificados por el CENAPRED de la SEGOB.						



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Tema: Protección Civil

Objetivo: La Secretaría de Protección Civil, cuenta con un atlas de riesgo, en el que se sustenten las acciones de planeación, prevención y atención de emergencias por fenómenos naturales o antrópicos que impacten al Estado.

Atlas Estatal de Riesgos.			Estatus		Parámetros	Evidencias
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación	Color de Semaforización	Si	No		
Descripción: El organismo cuenta con un atlas de riesgo.			X			El atlas de riesgo, identifica las zonas de riesgos y/o de peligro por impactos de fenómenos naturales con intensidad máxima, media o baja. Se encuentren georreferenciados en los sistemas de información geográfica (SIG) y cumplen con las normas cromáticas para la elaboración de planes y/o programas de desarrollo urbano establecidos por la SEDATU o CENAPRED y están disponibles en medios electrónicos o impresos. Mapa de vulnerabilidad de la población, que señalan las zonas en donde el potencial de daño sea mayor y que estén georreferenciados en los SIG y cumplan con las normas cromáticas para la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano establecidos por la SEDATU o CENAPRED y estén disponibles en medios electrónicos o impresos.
Criterios de verificación: El atlas de riesgo, considera los aspectos territoriales de la entidad y su población (INEGI, 2015). Para acreditar el indicador en verde, los mapas deberán señalar claramente el nombre, clave, fecha, orientación, escala gráfica y numérica. Los mapas para ser válidos, deberán tener fecha de elaboración o actualización no mayor a 6 años.					El organismo cuenta con un atlas de riesgo, que incorpore todos los elementos señalados. El organismo cuenta con un atlas de riesgo, pero no incorpora todos los elementos enunciados en los criterios de verificación.	

Observaciones: La Secretaría de Protección Civil, cuenta con Atlas de Riesgos por fenómenos naturales, publicado en septiembre de 2013.

- 1.- Se entiende por atlas de riesgo, al sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.
- 2.- Se entiende por zona de riesgo, al espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.
- 3.- Se entiende por asentamientos humanos, al establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales que la impactan y las obras materiales que lo integran.
- 5.- Por año evaluado se entenderá 2016 y enero-septiembre de 2017.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Tema: Protección Civil						
Objetivo: La Secretaría de Protección Civil, cuenta con Programas de Prevención, Protección Civil y Atención de Desastres.						
Programa Estatal de Protección Civil.			Estatus		Parámetros	Evidencias
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa	Color de Semaforización	Si	No		
Descripción: El organismo cuenta con programas de prevención, protección civil y atención de desastres, que contienen las acciones para prevenir, proteger y asistir a la población por contingencias de origen natural o antrópica.			X		El organismo cuenta con Programas de prevención, protección civil y atención de desastres, que incorporan todos los elementos antes señalados.	Los programas de protección civil, contienen los elementos siguientes: a) Marco legal. b) Diagnóstico. c) Alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. d) Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas. e) Seguimiento, medición y evaluación de resultados.
Criterios de verificación: 1.- Los programas de protección civil, contienen información sustantiva para la realización de acciones de prevención, protección y atención de emergencias. 2.- Los programas de protección civil, contienen los elementos formales del caso y la firma (s) de las autoridades responsables.					El organismo no cuenta con programas de prevención, protección civil y atención de desastres.	2. Informes de avances y resultados, firmados por el responsable.
Observaciones: La Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche, que tiene como función la gestión integral de riesgos, cuenta con un programa sectorial de protección civil 2016-2021, documento que contiene las políticas, estrategias, programas y acciones conducentes para la difusión, prevención, mitigación, protección y atención a la población que resulte afectada por la presencia de diversos fenómenos perturbadores generados por la naturaleza o por el hombre, con el objetivo, de contribuir al bienestar, la seguridad y el desarrollo del Estado y con los programas de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil y el Fondo para Prevención y Atención de Desastres Naturales.						



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Los criterios utilizados para la determinación del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas mediante la señalización de colores denominado “semaforización”, son los siguientes:

COLOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ROJO	BAJO	DEL 01 AL 49%
AMARILLO	MEDIO	DEL 50 AL 79%
VERDE	ALTO	DEL 80 AL 100%
BLANCO	No aplica (porque depende de situaciones no controladas y no especificadas)	0%

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ALINEACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y EJES ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021, EN RELACION CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Derivado del análisis de la correspondencia, alineación y cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en relación con los determinados en los programas operativos, acciones y actividades institucionales ejecutados por la dependencia evaluada, se determina que éstas se encuentran debidamente alineadas y cumplen con los objetivos y ejes estratégicos contenidos en el Plan.

Cuadro indicativo de las Políticas y Ejes Estratégicos considerados en los Programas Operativos, Acciones y Actividades Institucionales establecidos y ejecutados por la Secretaría de Protección Civil

POLÍTICA PÚBLICA Y/O PROGRAMA	EJE ESTRATÉGICO
101.Fondo para la prevención de desastres naturales	4. Sociedad fuerte y protegida.
155. Fortalecimiento a la prevención de desastres naturales y protección civil.	1. Igualdad de oportunidades 2. Fortaleza económica 3. Aprovechamiento de la riqueza 4. Sociedad fuerte y protegida 5. Gobierno eficiente y moderno
160 Programa de infraestructura para el desarrollo socioeconómico y acciones de fortalecimiento financiero	1. Igualdad de oportunidades 2. Fortaleza económica 3. Aprovechamiento de la riqueza 4. Sociedad fuerte y protegida 5. Gobierno eficiente y moderno
Observaciones: Las políticas públicas y/o programas operativos y sus ejes estratégicos, no señalan a que objetivos específicos, estrategias y líneas de acción corresponden del Plan Estatal de Desarrollo, los programas y actividades institucionales implementados por la Secretaría en el periodo evaluado. Por lo que se le recomienda definirlos con mayor certeza, claridad y objetividad. En el año 2017, se implementó el Programa de Infraestructura p/el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero, mediante una reducción/ampliación del presupuesto aprobado por un monto de \$ 2,580,298.23	



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS, REALIZADAS Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES (POA) 2016-2017, LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) Y EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR), CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION.

Unidad Presupuestal: 04 Dirección de Administración de Emergencias.

Programa: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil

Eje Estratégico: 3 Aprovechamiento de la Riqueza

Tipo de Programa: Operativo. Año 2016.

Actividad	Indicador	Meta Anual Program.	Meta Anual Alcanz.	No. de Beneficiarios	Observaciones
Combate de Incendios	Reportes	200	144	7,362	Se alcanzó un 72% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Medio.
Atención de emergencias por riesgos de mat. químicos peligrosos	Reportes	40	13	200	Se obtuvo 32% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Bajo.
Atención de emergencias diversas.	Reportes	200	324	146,380	Se superaron las metas programadas en un 62%. Nivel de cumplimiento Alto.
Total	Reportes	440	481	153,942	Se alcanzó un 91% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.

El Programa de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil 2016, que considera las actividades de combate de incendios y atención de emergencias, alcanzó un porcentaje del 91% respecto al número de reportes programados y atendidos, beneficiando a 153,922 habitantes. En relación con las inspecciones realizadas a fenómenos socio-organizativos, de acuerdo con la información proporcionada por la unidad administrativa correspondiente (informes trimestrales del año 2016), se pudo determinar que se realizaron 80 inspecciones de medidas básicas de protección civil a diversos eventos sociales, culturales, artísticos, deportivos, políticos, etc., en beneficio de 899 mil 931 personas. Cabe señalar, que esta actividad no se consideró en el Programa Operativo Anual 2016 (POA), por lo que no se contó con la información de los objetivos y metas programados y alcanzados, y por lo tanto no se pudo determinar el porcentaje de cumplimiento.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Unidad Presupuestal: 04 Dirección de Administración de Emergencias.

Programa: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección civil.

Eje Estratégico: 4 Sociedad Fuerte y Protegida

Tipo de Programa: Operativo. Enero-septiembre de 2017.

Actividad	Indicador	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada	No. de Beneficiarios	Observaciones
Combate de incendios	Reportes	1,600	1,151	58,847	Se alcanzó un 72% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Medio
Control de enjambres de abejas africanas	Reportes	160	375	11,204	Se superaron las metas programadas en un 134 %. Nivel de cumplimiento Alto
Atención de emergencias por riesgos de mat. químicos peligrosos	Reportes	560	187	3,014	Se alcanzó un 33.39% de las metas programadas. Se requiere de una programación basada en estadísticas de eventos anteriores. Nivel de cumplimiento Bajo.
Atención de emergencias diversas	Reportes	1,420	2,298	89,931	Se superaron las metas program. en un 62 %. Nivel de cumplimiento Alto
Atención de emergencias por desastres naturales.	Reportes	30	1	262,288	La entidad no ha sido impactada por fenómenos naturales de catastróficas consecuencias. No aplica, porque depende de situaciones no controladas.
Total	Reportes	3,770	4,011	425,284	Se alcanzó un promedio del 94% de las metas programas (reportes). Nivel de cumplimiento Alto. No se consideró el número de reportes programados por atención de emergencias por desastres naturales por las observaciones señaladas.

El Programa de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil 2017, que considera las actividades de combate de incendios, control de enjambres de abejas africanas, atención de emergencias por riesgos químicos, atención de emergencias diversas y por desastres naturales, alcanzó un porcentaje del 94% en relación con el número de reportes programados y atendidos, beneficiando a 162,996 personas.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Unidad Presupuestal: 05 Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos
Programa: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil
Tipo de Programa: Operativo. Año 2016.

Actividad	Indicador	Metas Program.	Metas Alcanz.	Población Beneficiada	Observaciones
Boletines Meteorológicos	Boletines	365	379	672,500	Se superaron las metas programado en un 4%. Nivel de cumplimiento Alto
Dictámenes de Análisis de Riesgos	Estudio	100	72	86,400	Se alcanzó un 72% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Medio
Total	Boletines y estudios	465	451	758,900	Se alcanzó un 97% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.

El Programa de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil 2016, que considera las actividades de boletines meteorológicos y dictámenes de análisis de riesgos, alcanzó un porcentaje del 97% en relación al número de boletines y estudios programados y realizados, beneficiando a 758,900 habitantes.

Unidad Presupuestal: 05 Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos
Programa: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil
Tipo de Programa: Operativo. Enero-septiembre de 2017.

Actividad	Indicador	Metas Program.	Metas Alcanzadas	Población Beneficiada	Observaciones
Boletines meteorológicos	Boletines	273	273	672,069	Metas cumplidas al 100%. Nivel de cumplimiento Alto
Dictámenes y estudios de análisis de riesgos.	Estudio	60	60	72,000	Metas cumplidas 100%. Nivel de cumplimiento Alto
Hospital seguro.	Evaluación	9	0		No se cumplieron las metas. Nivel de cumplimiento Bajo.
Total	Boletines, estudios y evaluaciones	342	333	744,069	Se alcanzó un 97% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto

El Programa de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil 2017, que considera las actividades de boletines meteorológicos, estudios de dictámenes de análisis de riesgos y evaluaciones a hospitales, alcanzó un porcentaje del 97% en relación con las metas programadas y alcanzadas, y benefició a 744, 069 personas.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Unidad Presupuestal: 06 Dirección de Capacitación.

Programa: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil.

Tipo de Programa: Operativo 2016

Actividad	Indicador	Metas Program.	Metas Alcanz.	Beneficiarios	Observaciones.
Cursos de capacitación de protección civil.	Cursos de capacitación impartidos	Sin datos	21	4,500	No se puede determinar el % de metas alcanzadas, por no tenerse el No. de acciones programadas.
Capacitación a dependencias de los tres niveles de gobierno.	Cursos de capacitación impartidos	Sin datos	12	280	No se puede determinar el % de metas alcanzadas, por no tenerse el No. de acciones programadas.
Capacitación a instituciones educativas.	Cursos de Capacitación impartidos	Sin datos	25	3,092	No se puede determinar el % de metas alcanzadas, por no tenerse el No. de acciones programadas.
Simulacros de protección civil.	Simulacros supervisados	Sin datos	20	2,624	No se puede determinar el % de metas alcanzadas, por no tenerse el No. de acciones programadas.
Total			78	10,496	No se puede determinar el % de metas alcanzadas, por no contar con el número de acciones programadas.

Al no contarse con el número de acciones programadas, no se puede determinar el porcentaje de cumplimiento de las metas alcanzadas por las actividades realizadas. En ese sentido, a través del Programa de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil 2016, que considera las actividades de cursos de capacitación de protección civil impartidos, cursos de capacitación a servidores públicos de dependencias de los tres órdenes de gobierno, capacitación a estudiantes de instituciones educativas del Estado y simulacros de protección civil supervisados, se realizaron 78 acciones, beneficiando a 10,496 personas.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Unidad Presupuestal: 06 Dirección de Capacitación.

Programa: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil.

Tipo de Programa: Operativo. Enero-septiembre de 2017.

Actividad	Indicador	Meta Anual Program.	Meta Anual Alcanz.	Población Beneficiada	Observaciones
Cursos de capacitación a la población vulnerable en protección civil.	Población vulnerable capacitada.	128	77	1,000	Se alcanzó un 60% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Medio.
Capacitación a dependencias de los tres niveles de Gob.	Dependencias de gobierno capacitadas en prot. civil	100	82	4,685	Se alcanzó un 82% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
Capacitación a instituciones de educación.	Población estudiantil capacitada en prot. civil.	30	40	3,372	Se superaron las metas en un 33%. Nivel de cumplimiento Alto.
Simulacros de protección civil.	Simulacros supervisados	52	40	1,238	Se alcanzó un 77% de las metas. Nivel de cumplimiento Medio
Difusión de Información de protección civil.	Población alcanzada por la difusión de prot. civil.	4,000	40	Se carece de información	No se puede determinar el % de cumplimiento de las acciones de difusión. Debido a que en el POA se consideran horas de difusión y en el reporte de avances se manejan No. de acciones.
Total	Población capacitada	310	279	10,295	Se alcanzó el 90% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.

El Programa de Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil 2017, que considera las actividades de cursos de capacitación de protección civil impartidos a la población vulnerable, cursos de capacitación a servidores públicos de dependencias de los tres niveles de gobierno, capacitación a estudiantes de instituciones educativas del Estado y simulacros de protección civil supervisados, se alcanzó el 90% de las metas programadas y benefició a 10,295 personas Nota: no se tomaron en cuenta los datos relativos a las acciones de difusión de información de medidas de prevención y protección civil, por las razones señaladas en el espacio de observaciones.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Denominación de PP: 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Prot. Civil.
Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados 2016 (PbR).

Objetivo	Indicador	Formula	Metas Program	Metas Alcanz	%	Observaciones
Cultura de la prot. civil mejorada.	Cursos de capacitación	# de cursos impartidos/# de cursos prog. X100	200	95	47	No se alcanzaron las metas prog. Nivel de cumplimiento Bajo.
Simulacro de incendios.	Simulacros	# de simulacros realizados/# de simulacros programados x100	500	38	7.6	No se alcanzaron las metas prog. Nivel de cumplimiento Bajo.
Capacit. s/temas de bomberismo.	Platicas	No. de pláticas impartidas/pláticas programadas x100	500	3	0.6	No alcanzaron las las metas prog. Nivel de cumplimiento Bajo.
Combate de incendios	Incendios	# de incendios combatidos/# de incendios reportados	500	1,391	278	Se superaron las metas en un 178%. Nivel de cumplimiento Alto.
Manejo y control de abejas africanas	Reportes	#. de reportes atendidos/ # de reportes prog. X100	500	4,736	947	No hay congruencia entre las metas prog. y alcanzadas. Se requiere de una mejor program.
Atención de emerg. por mat. químicos.	Reportes	# de reportes atendidos/# de reportes prog. X100	300	391	130	Se superaron las metas en un 30.33%. Nivel de cumplimiento Alto.
Capacitación a voluntarios, dependencias y población en gral.	Eventos de capacitación	# de eventos realizados/# de eventos prog. x100	80	93	116	Se superaron las metas en un 16.25%. Nivel de cumplimiento Alto.
Difusión de prot. civil.	Temas de prot. civil difundidos	# de temas de prot. civil difundidos/# de eventos suscitados x100	100	90	90	Se obtuvo un 90% de las metas. Nivel de cumplimiento Alto.
Información a la población y dependencias s/riesgos y pelig.	Información	Inform. difundida/inform. estimada x100	100	32	32	No se cumplieron las metas prog. Nivel de cumplimiento Bajo.
Elaboración de análisis y estudios de riesgos.	Estudios	Estudios realizados/ estudios programados x100	100	72	72	Se alcanzaron las metas en un 72%. Nivel de cumplimiento Medio.
Análisis y difusión del estado del tiempo.	Boletines	# de boletines emitidos/# de boletines prog. x100	362	379	105	Se superaron las metas en un 5%. Nivel de cumplimiento Alto
Atención de emergencias	Población	# de población atendida/# de población afectada x100	350,000	592,028	169	Se superaron las metas en un 69%. Nivel de cumplimiento Alto.
Coordinar la administración de emergencias.	Emergencias	# de emergencias atendidas/# de emerg. reportadas x100	190	4,736	2,492	No hay congruencia entre las metas prog. y alcanzadas. Se requiere de una mejor program.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO 2016-2017 EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCION CIVIL Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS Y EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO (2016)

Capítulo	Nombre del Capítulo	Monto Aprobado \$	Monto Ejercido \$	% Ejercido	Observaciones
1000	Servicios Personales	29,298,712.86	28,759,547.69	98.16%	El Capítulo 1000 Servicios Personales, representó el 28.52% del total del presupuesto aprobado. Ejerciéndose el 98.16 del monto aprobado para este Capítulo.
2000	Materiales y Suministros	29,902,594.70	29,684,481.38	99.27%	El Capítulo 2000 Materiales y Suministros representó el 29.11% del total del presupuesto aprobado. Ejerciéndose el 99.27% del monto aprobado para este Capítulo.
3000	Servicios Generales	35,587,881.41	34,364,540.91	96.56%	El Capítulo 3000 Servicios Generales, representó el 34.65% del total del presupuesto aprobado. Ejerciéndose el 96.56% del monto aprobado para este Capítulo.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	5,971,727.40	5,944,547.60	99.54%	El Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Subsidios, representó el 5.8% del total del presupuesto aprobado. Ejerciéndose el 99.54% del monto aprobado para este Capítulo.
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,950,000.00	1,183,570.24	60.70%	El Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, representó el 1.9% del total del presupuesto aprobado. Ejerciéndose el 60.70% del monto aprobado para este Capítulo.
	Total	102,710,916.37	99,936,687.82		Del total del presupuesto aprobado se ejerció el 97.30%



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, 2016

Programa	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Ejercido \$	% Ejercido	Observaciones
Simulacro de incendios	730,176.36	703,987.84	96.41%	Se cumplió en un 96.41% las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
Capacitación sobre temas de bomberismo.	1,003,650.88	978,250.37	97.47%	Se cumplió en un 97.47% las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
Combate de incendios.	1,569,185.81	1,341,214.91	85.47%	Se cumplió en un 85.47% las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
Manejo y control de abejas africanizadas.	390,794.23	382,479.98	97.87%	Se cumplió en un 97.87% las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
Atención de emerg. por mat. químicos peligrosos.				No hay datos aportados
Totales	3,693,807.28	3,405,933.10	92.21%	Se cumplió en un 92.21% las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.

Del análisis y evaluación del presupuesto aprobado a la Secretaría en el año 2016, se observa que el presupuesto aprobado a los programas presupuestarios (\$3,693,807.28) representó únicamente el 3.59% del total del presupuesto aprobado por Capítulo de Gasto a la Secretaría para dicho ejercicio, que fue de \$102,710,916.37. Por tal motivo, lo que se recomienda a la dependencia evaluada, realizar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita considerar y destinar mayores recursos para los programas operativos y actividades institucionales que lleve a cabo.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO (ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017).

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	% DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
101 FONDO P/ LA PREVENCIÓN DE DESASTRES			NATURALES	
\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$0.00	0	No se han ejercido recursos del fondo porque no se han presentado desastres naturales en el Edo.
155 FORTALECIMIENTO A LA PREVENCIÓN DE			DESASTRES	NATURALES Y PROTECCION CIVIL
\$74,547,671.00	\$59,724,364.43	\$42,130,824.55	70.54	Se observa una reducción al presupuesto aprobado por \$14,823,306.57 lo que representa el 19.88% quedando en \$59,724,364.43 el presupuesto modificado y del que se ha ejercido el 70.54%
1000 SERVICIOS PERSONALES				
\$32,050,451.00	\$32,211,980.45	\$19,725,286.65	61.23%	El Capítulo 1000 Servicios Personales representa el 53.93% del total del presupuesto modificado. Habiéndose ejercido al 30 de septiembre el 61.23%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
\$3,846,350.00	\$5,584,305.24	\$3,875,442.86	69.39%	El Capítulo 2000 Materiales y Suministros representa el 9.35% del total del presupuesto modificado. Habiéndose ejercido al 30 de septiembre el 69.39%
3000 SERVICIOS GENERALES				
\$3,965,752.00	\$20,329,929.65	\$17,984,716.64	88.46%	El Capítulo 3000 Servicios Generales representa el 34% del total del presupuesto modificado. Habiéndose ejercido al 30 de septiembre el 88.46%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			OTRAS AYUDAS	
\$34,685,118.00	\$1,598,149.09	\$545,378.40	34.12%	El Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Representa el 2.67% del total del presupuesto modificado. Habiéndose ejercido el 34.12%
160 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL			DESARROLLO	SOCIOECONOMICO Y ACCIONES DE FORT. FINANCIERO
\$0.00	\$2,580,298.23	\$1,863,561.35	72.22%	Se creó el Programa de Infraestructura p/el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero, mediante ampliación presupuestal por \$2,580,298.23 habiéndose ejercido al 30 de sept. el 72.22% en los Capítulos 2000 y 3000.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
\$0.00	\$1,289,776.20	\$578,772.20	44.87%	
3000 SERVICIOS GENERALES				
\$0.00	\$1,290,522.03	\$1,284,789.15	99.55%	
\$104,547,671.00	\$92,304,662.66	\$43,994,385.90		

El presupuesto aprobado a la Secretaría para el programa de fortalecimiento a la prevención de desastres naturales y protección civil, fue de \$74,547,671.00 y tuvo una reducción de \$14,823,306.57 (19.88%), para quedar en \$59,724,364.43 el presupuesto modificado y habiéndose ejercido al 30 de septiembre, la cantidad de \$42,130,824.55 (70%).



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2017									
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		155 FORTALECIMIENTO A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y PROTECCIÓN CIVIL							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	META			
FIN	Contribuir a la protección del patrimonio y bienestar de la población por desastres naturales	Índice de población beneficiada por las acciones de prot. civil.	Población beneficiada/ Total de población en el Edo. x100	Estratégico	%	60	Dirección de Planeación.	Evaluación anual de los servicios de prot. civil.	Meta alcanzada. Nivel de cumplimiento alto. Se realizaron 279 acciones de capacit. en beneficio de 10,295 personas. 333 acciones de análisis y prevención de riesgos en beneficio de 744,069 personas y se atendieron 4,011 reportes de atención de emergencia en beneficio de 425,284 personas
PROPOSITO	La población del Edo. se encuentra protegida por desastres naturales o antrópicos.	% de población afectada por fenómenos perturbadores	Población afectada por fenómenos perturbadores /población total del Edo. x100	Estratégico	%	20	Dirección de Planeación.	Resumen de Contingencias por fenóm. perturbadores .	Se atendió una emergencia natural en beneficio de 262,288 personas. Se superó la meta program. en un 29%
PROYECTO/COMPONENTE	Cultura de protección mejorada.	% de población beneficiada.	Total de personas benefic./ Total de población del Edo.x100	Gestión	%	60	Dirección de Capacitación.	Informe anual de capacit. y difusión.	Meta alcanzada. Nivel de cumplimiento alto. Se realizaron 279 acciones de capacitación en beneficio de 10,295 personas. 333 acciones de análisis y prevención de riesgos en beneficio de 744,069 personas y se atendieron 4,011 reportes de atención de emergencias en beneficio de 425,284 personas
	Información brindada a la población s/temas de prot. civil.	Población beneficiada	Población beneficiada/ población total del Edo. x100	Gestión	%	85	Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos.	Evaluación anual de acciones de difusión.	Se emitieron 379 boletines meteorológicos en beneficio 672,500 personas. No hay información de acciones de difusión. metas alcanzadas. Nivel de cumplimiento Alto.
	Emergencias atendidas.	% de población atendida	Población atendida /Población afectada x100	Gestión	%	100	Dirección de Administración de Emergencias	Informe anual de servicios de emergencias.	Se realizaron 4011 acciones de atención de emergencias, en beneficio de 425,284 personas. Se superaron las metas. Nivel de cumplim. Alto
ACTIVIDADES	Cursos de capacitación de prot. civil.	% de población vulnerable capacitada	Población vulnerable capacit/ población total vulnerable x100	Gestión	%	80	Dirección de Capacitación	Cédula de Registro de eventos de capacitación.	Se realizaron 279 acciones de capacit. en beneficio de 10,295 personas. Se alcanzó un 90% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2017									
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		155 FORTALECIMIENTO A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y PROTECCIÓN CIVIL							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	META				
ACTIVIDADES	Capacitación a dependencias de los 3 niveles de Gobierno.	% de entidades de Gobierno capacitadas en protección civil	# de entidades de Gobierno capacit/# de entidades de Gov. sujetos a capacitación X100	Gestión	%	100	Dirección de Capacitación	Registro de capacitación de depend.	Se impartieron 82 cursos, en beneficio de 4,685 serv. púb. Se alcanzó el 82% de la meta programada. Nivel de cumplimiento Alto.
	Capacitación a instituciones de educación	% de población estudiantil capacitada en la cultura de la protección civil	No. de alumnos capacitados/ Total de alumnos del Edo. x100	Gestión	%	66	Dirección de Capacitación.	Cédula de registro de escuelas capacit.	Se impartieron 40 cursos en beneficio de 3,372 estudiantes. Se superaron las metas en un 33%. Nivel de cumplimiento Alto.
	Simulacros de protección civil	Simulacros realizados	# de simulacros realizados/# de simulacros programadas.	Gestión	Simulacro	52	Dirección de Capacitación.	Registro de simulacros.	Se participó en 40 simulacros beneficiando a 1,238 personas. Se alcanzó un 77% de las metas programadas. Nivel de cumplim. Medio
	Difusión de la protección civil	% de población alcanzada por la difusión de la prot. civil.	Población receptora de la difusión de prot. civil/Población total del Edo x100	Gestión	%	31.45	Dirección de Capacitación/ Unidad de Comunicación Social.	Muestreo de población receptora de la difusión prot. civil.	No hay datos disponibles
	Análisis y difusión sobre el estado de tiempo.	Boletines meteorológicos emitidos.	# de boletines emitidos/365 días del año x100	Gestión	%	100	Dirección de Análisis y Prev. de Riesgos.	Boletines meteorológicos emitidos	Se emitieron 273 boletines en beneficio de 672,069 personas. Se alcanzó el 100% de las metas program. Nivel de cumplimiento Alto.
	Elaboración de análisis y estudios de riesgos.	Reducción de la vulnerabilidad física y social de los hospitales estatales.	# de población beneficiada por hospital evaluado/# de población de los 9 hospitales prioritarios del Edo. X 100	Gestión	%	100	Dirección de Análisis y Prev. de Riesgos.	Cédula de verificación del programa Hospital Seguro.	Se emitieron 60 estudios de riesgo en beneficio de 72,000 personas. Se alcanzó el 100% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto
	Elaboración de análisis y estudios de riesgos.	Viviendas beneficiadas con los dictámenes de análisis de riesgos	# de viviendas beneficiadas por dictámenes de riesgos realizados/total de viviendas en el sitio de interés x100	Gestión	%	100	Dirección de Análisis y Prev. de Riesgos.	Informe anual de Dictámenes de Análisis de Riesgos.	No hay datos disponibles



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2017									
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		155 FORTALECIMIENTO A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y PROTECCIÓN CIVIL							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	META				
ACTIVIDADES	Combate de incendios	Reportes atendidos	# de reportes atendidos	Gestión	Servicio	1800	Dirección de Administración de Emergencias.	Informe anual de servicios de emergencias.	Se atendieron 1,151 reportes de emergencias, beneficiando a 58,847 personas. Se alcanzó el 63.94% de las metas programadas. Nivel de cumplimiento Medio.
	Control de enjambres de abeja africanizada	Reportes atendidos	# de reportes atendidos	Gestión	Servicio	45	Dirección de Administración de Emergencias.	Registro de solicitudes de servicios.	Se atendieron 375 reportes beneficiando a 11,204 personas. Se superaron las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto
	Atención de emergencias de riegos químicos peligrosos.	Reportes atendidos	# de reportes atendidos	Gestión	Servicio	150	Dirección de Administración de Emergencias.	Registro de solicitudes de servicios.	Se atendieron 187 reportes en beneficio de 3,014 personas. Se superaron las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
	Atención de emergencias diversas.	Reportes atendidos	# de reportes atendidos	Gestión	Servicio	405	Dirección de Administración de Emergencias.	Registro de solicitudes de servicios.	Se atendieron 2,298 reportes de emergencias diversas en beneficio de 89,931 personas. Se superaron las metas programadas. Nivel de cumplimiento Alto.
	Atención de contingencias por desastres naturales	Reportes atendidos	# de reportes atendidos	Gestión	Evento	30	Dirección de Administración de Emergencias.	Informe anual de contingencias.	Se atendió una emergencia por fenómenos naturales en beneficio de 262,288 personas. No se alcanzaron las metas programadas, debido a que no se presentaron fenómenos naturales catastróficos en el Edo.

No hay coincidencia en el número de metas programadas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2017, con las señaladas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), por lo que se recomienda a la dependencia evaluada, considerar las mismas cantidades de metas programadas para ambos documentos.



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La prevención y protección civil, es una de las políticas públicas fundamentales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y en el que se sustenta el Plan Sectorial de Protección Civil 2016-2021 y los programas, acciones y actividades institucionales implementados y ejecutados por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche, en los años 2016 y 2017. Debido a que la prevención y la protección civil, es una tarea que involucra a todos los sectores de la sociedad: público, privado y social, de manera solidaria, coordinada, concertada y participativa, con el fin de implementar y ejecutar planes, programas, estrategias y los mecanismos que sean necesarios para salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población; así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente por el impacto de fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.

Con base en el análisis y cotejo realizado, de las unidades administrativas auxiliares que se señalan en el Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, emitido por el Poder Ejecutivo del Estado y publicado en el P.O.E el día 16 de febrero del año 2016, para determinar si las unidades administrativas autorizadas presupuestalmente se encuentran en funciones y si coinciden con el dicho documento. Se determina que existe paridad y congruencia entre ambas, es decir, la estructura organizacional de la entidad evaluada, se apega a lo que señala ese documento normativo. Sin embargo, se recomienda modificar el Reglamento, debido a que no considera la creación de la unidad administrativa de control interno. Área indispensable para la supervisión, seguimiento y control de los recursos financieros aprobados y ejercidos por la Secretaría, en sus programas operativos, acciones y actividades institucionales, y de gestión administrativa. Se observa también, que el organismo evaluado no cuenta con manuales de organización, de procedimientos y de trámites y de los servicios que ofrece a la población.

En relación a la alineación de los Ejes Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, con las políticas y programas operativos implementados por la Secretaría en 2016 y 2017, se observó lo siguiente: se relacionan los 5 ejes estratégicos del Plan con los programas aplicados por la dependencia evaluada, pero no se definen y señalan a que objetivos específicos, estrategias y líneas de acción corresponden a cada uno de los Ejes. Por lo que se le recomienda definirlos y agruparlos con mayor certeza, claridad y objetividad en la fase de planeación, programación y presupuestación, para los ejercicios 2018 y 2019. De igual manera se recomienda que en este proceso se alinien las metas programadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2018, con las que se señalen en la Matriz de Indicadores para de Resultados (MIR).



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.
R.F.C. IDI130924KY2

Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la dependencia evaluada, no cuenta con las instalaciones apropiadas, suficientes y funcionales para sus unidades administrativas y operativas. Por tal motivo, se recomienda a la Secretaría, gestionar la construcción de un inmueble adecuado que permita un mejor organización y funcionamiento de sus unidades administrativas, y el cumplimiento de las facultades, atribuciones y responsabilidades que la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Reglamento Interior de la Secretaría, le confieren en materia de difusión, prevención, protección, mitigación y atención a la población que resulte afectada por la presencia e impacto de fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, sean estos de tipo socio-organizativos, químico-tecnológicos, geológicos, hidrometereológicos y sanitario-ecológico.

En materia de difusión y prevención de la cultura de la protección civil, el cual se puede definir como el conjunto de acciones y mecanismos que se implementan con antelación a la ocurrencia de agentes perturbadores, con el fin de conocer los peligros y/o los riesgos que pueden ocasionar con el fin de identificarlos, eliminarlos, reducirlos, evitarlos o mitigar su impacto destructivo sobre la población, en sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente. Se recomienda a la Secretaría, actualizar el atlas de riesgo y de peligros por impactos de fenómenos naturales, debido a que el actual es de septiembre de 2013.

Elaborar e implementar un programa de difusión de la cultura de protección civil, que tenga como objetivo cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en el Eje Estratégico No. 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, para promover e impulsar en medios electrónicos: internet, facebook, instagram, twitter, etc., medidas de prevención y autoprotección, para que los ciudadanos sepan “qué hacer” “antes, durante y después” del impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antrópico. Así como impulsar acciones de vigilancia a los inmuebles del sector público, privado y social, comercios e industrias, para verificar que cuenten con sus planes y programas internos de protección civil. De igual forma, diseñar e implementar mecanismos electrónicos que facilite e incentive a los ciudadanos el cumplimiento de los trámites y de los servicios que ofrece la dependencia a la población, con el fin de incentivar y fortalecer la participación y la evaluación social de sus programas, acciones y actividades institucionales.